

Ejercicio	2026
Trimestre	Primero (enero- marzo)

No.	No. A.C.	Descripción de la acción de control	Porcentaje de avance acumulado al 1er trimestre
Riesgo 2026_4.- Que los establecimientos mercantiles no cuenten con el dictamen de impacto ambiental y generen emisiones contaminantes sin una regulación.			
1	1.1	- Actividad a realizar: Como medio de control se implementa Base de datos con folio único, donde se integra cada uno de los expedientes tanto física y como digital. - Acciones realizadas: Corte del número de Dictámenes de Impacto Ambiental emitidos al trimestre. - Responsable: Ing. Imelda Hernández Jiménez Directora de Inspección y Vigilancia Ambiental	100%

a) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

Al cierre del **Primer Trimestre enero-marzo 2026**, se realiza un corte de información respecto al número de Dictámenes de Impacto Ambiental; detectando las siguientes problemáticas:

- No diagnosticar correctamente los decibeles emitidos en establecimientos mercantiles por falta de calibración para los sonómetros (equipo de medición de ruido).
- No poder regular y controlar la afectación al ambiente, porque el ciudadano no proporciona información real de las condiciones en las que encuentra su establecimiento mercantil.
- La contaminación ambiental continua por que el ciudadano incumple las medidas precautorias establecidas en el Dictamen de Impacto Ambiental para la mitigación y prevención de emisiones contaminantes.

b) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos, indicando sus efectos en el Sistema de Control Interno y en el cumplimiento de metas y objetivos:

Como conclusión general del **Primer Trimestre del ejercicio 2026**, se identificó un aumento de emisión de dictámenes del 16%, comparado con el primer trimestre del año 2025; el registro en la Base de Datos de Dictámenes de Impacto Ambiental favorece la optimización y toma de decisiones. Dentro de las ventajas está:

- Tiempos de respuesta (dictámenes emitidos en 5 días hábiles).
- Se identifica con precisión la fase del proceso (Ingreso-Revisión Técnica-Inspección de Campo-Correcciones-Emisión).
- El llevar el control en una base de datos, ha permitido generar históricos y predecir cuántos dictámenes ingresarán el próximo trimestre o año.

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 01 de abril de 2026.

Elaboró

Ing. Imelda Hernández Jiménez
Directora de Inspección y Vigilancia
Ambiental

Validó

Lic. Ricardo Miguel Arroyo Tinoco
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Sustentable